

**Comisión de Carrera**  
**Facultad de Psicología**  
Sesión Ordinaria del 21/7/15  
Hora 10: 00

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA FACULTAD  
DE PSICOLOGÍA EN SESIÓN ORDINARIA DEL 5  
21 DE JULIO DE 2015.**

**ASISTEN A LA SESIÓN:**

DIRECTORA DE LICENCIATURA: Prof. Adj. Ana Laura Russo

ORDEN DOCENTE: Prof.Adj.Sandra Carbajal, Prof.Virginia Masse

ORDEN ESTUDIANTIL: Br. Karina Parga

ASISTENTE DE DIRECCIÓN: As. Cecilia Madriaga y As. Karina Curione

1.

Visto: el curso ofrecido por el Prof.Adj. Daniel Conde, que convalida con Taller de V, correspondiente al Plan 1988 y dado que el mismo ya ha comenzado y hay dos estudiantes que quieren incorporarse y cuentan con el aval del docente:

3.831.630-6 Víctor Do Canto

2.013.997-8 Mariela Machín

Se resuelve:

a) acceder a la inscripción tardía al curso de Formación Permanente, Proyecto formativo, egreso e inserción laboral orientada al Sistema Nacional Integrado de Salud, de los estudiantes Víctor Do Canto y Mariela Machín.

b) comunicar a la Secretaría de Formación Permanente para que los incluya en la lista, al docente encargado del curso y a los interesados.

4/4

2.

Visto: la solicitud de Cooperación Institucional “ IV encuentro Universitario de Género, Salud y Derechos Sexuales Reproductivos”

Se resuelve:

a) aprobar la Cooperación Institucional “IV encuentro universitario de Género, Salud y Derechos Sexuales Resproductivos” , los créditos que se otorgarán serán 5, equivalentes a 75 horas de trabajo, de las cuales 25 deberán ser presenciales.

b) la acreditación de los mismos se realizará una vez que el referente institucional realice un informe de lo actuado.

c) comunicar al Departamento de Enseñanza y notificar a los interesados.3/3uales Reproductivos”, cuya referente institucional es la Asist.Mag.Carolina Farías.4/4

3.

Visto: la solicitud de prórroga para la entrega del Trabajo Final de Grado, elevada por la docente Lorena Funcasta, para las siguientes estudiantes:

4.877.132 Silvina Alvarez

4.227.517 Nadia agustina López Bianchesi

4.413.588 Cintia Parolin

Se resuelve:

a) acceder a la prórroga de la entrega del Trabajo Final de Grado de los estudiantes mencionados, para el próximo período octubre de 2015.

b) comunicar al Departamento de Enseñanza y notificar a los interesados. 4/4

4.

Visto: la solicitud elevada por la docente Gabriela Prieto, de prórroga

para la entrega del TFG, de la estudiante Serrana Aguilar, C.I.3.717.657-5,

Se resuelve:

a) acceder a la prórroga de la entrega del Trabajo Final de Grado, de la estudiante Serrana Aguilar, para el próximo período de octubre 2015.

b) comunicar al Departamento de Enseñanza y notificar a los interesados.3/3os interesados.3/3

4.

Visto: la solicitud de varios estudiantes que se les levante la multa para diciembre, por no haber presentado la C.I. al momento de entrar al examen, se resuelve:

a) no acceder a lo solicitado, ya que la exigencia del documento de identidad en la entrada a los exámenes es obligatoria

b) comunicar al Departamento de Enseñanza.

5.

Visto: la solicitud elevada por la docente Gabriela Prieto, de prórroga para la entrega del TFG, de la estudiante Serrana Aguilar, C.I.3.717.657-5,

Se resuelve:

a) acceder a la prórroga de la entrega del Trabajo Final de Grado, de la estudiante Serrana Aguilar, para el próximo período de octubre 2015.

c) comunicar al Departamento de Enseñanza y notificar a los interesados.3/3

6.

Visto: la solicitud de la docente Laura de Souza, de poder entregar las actas de la UCO Clínica II, el 3 de agosto,

Se resuelve:

- a) acceder a la entrega tardía del acta de la UCO mencionada, atendiendo los motivos planteados por la docente.
- b) comunicar al Departamento de Enseñanza y notificar a la interesada.

7.

Visto: la situación planteada por el Orden Estudiantil, con respecto a la nota elevada por varios estudiantes, sobre la no aprobación del curso de Construcción de Itinerario (Referencial III),

Se resuelve:

- a) no acceder a lo solicitado, ya que las pautas y la forma de aprobación del curso estaban claramente explicitadas en la Guía del Curso, publicada en tiempo y forma.
- b) comunicar a los interesados. 4/4

8.

Visto: la solicitud enviada por la estudiante Mariela Pena, a quien se le informó vía mail y por Sección Bedelía, que los créditos de EFI o de otra asignatura, no podría fraccionarse,

Se resuelve:

- a) ratificar la respuesta dada vía mail, que los créditos no son fraccionables, que los cursos otorgan 5 o 10 créditos, según corresponda.
- b) notificar a la interesada. 3/3

9.

Visto: la propuesta de la Dirección del Instituto de Salud de los docentes tutores que quedarán a cargo de los estudiantes que iniciaron la tutoría con la docente Elina Carril, quien ha presentado su jubilación,

Se resuelve:

Recordar que según la última modificación del Consejo de Facultad, de quiénes pueden ser tutores y/o revisores :

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE PSICLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 15 DE OCTUBRE DE 2014, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**37. Modificar la resolución referente al procedimiento de Trabajo Final de Grado, especificando los requisitos para ser Tutor, donde dice: "Pueden ser docentes revisores/as: Todos los/as docentes de grado superior (3, 4 y 5) o los/as grado 2, con título de Maestría o Doctorado", debe decir: "Pueden Modificar la resolución referente al procedimiento de Trabajo Final de Grado, especificando los requisitos para ser Tutor, donde dice: "Pueden ser docentes revisores/as: Todos los/as docentes de grado superior (3, 4 y 5) o los/as grado 2, con título de Maestría o Doctorado", debe decir: "Pueden ser docentes Tutores y/o revisores/as todos/as los docentes de la UdelaR de grado superior (3, 4 y 5) o los/as grado 2, con título de Maestría o Doctorado. En caso de que el Tutor no sea docentes de Facultad de Psicología, deberá solicitar su designación a la Comisión de Carrera adjuntando Currículum Vitae.**

**Para esta situación el docente revisor deberá ser docente activo de la Facultad de Psicología", por así corresponder. Distribuido N° 1239/14.-9/9 ser docentes Tutores y/o revisores/as todos/as los docentes de la UdelaR de grado superior (3, 4 y 5) o los/as grado 2, con título de Maestría o Doctorado. En caso de que el Tutor no sea docentes de Facultad**

***de Psicología, deberá solicitar su designación a la Comisión de Carrera adjuntando Curriculum Vitae.***

***Para esta situación el docente revisor deberá ser docente activo de la Facultad de Psicología", por así corresponder.***

***Distribuido N° 1239/14.-9/9***

Se levanta la sesión a las 13 horas.